EL REVISOR FISCAL DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA
NIT.890.980.179-2

CERTIFICA QUE

Según registros auxiliares de contabilidad al 31 de diciembre de 2021 y durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la Entidad ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación Familiar.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.

La presente certificación se emite en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022, por solicitud de la Administración de la Entidad**.**

AMÉZQUITA & CIA
Rad. No.: **2-2022-4328**
Fecha: 18/01/2022 14:38:44
Destino: INSTITUTO PARA EL
Copia: N/A
Anexos: N/A **Folios:** 1

En su respuesta indique este radicado

Atentamente,

Diego Alexander Asprilla Agualimpia
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 249710-T
Designado por Amézquita & Cía. S.A.S.

www.amezquita.com.co
Amézquita & Cía. S.A.S. es firma miembro de PFK International, una red de firmas legalmente independientes